

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 485 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 23 JUL. 2015

VISTO:

El Memorando N° 3359-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de julio de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de cambio de los responsables Titular y Suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, encargados de la administración y control de la Cuenta Corriente Mancomunada de las Obras Comunitarias del Componente A del PSI Sierra que se vienen ejecutando en la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, con fecha 21 de diciembre de 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE hasta por la suma de US\$ 20'000,000.00, para financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigación - Sierra", cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, el objetivo del referido programa de inversión es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la sierra, promoviendo el cambio sostenible de una agricultura tradicional por una de mayor rentabilidad, a través de la tecnificación de los sistemas de riego y la asociatividad de los pequeños agricultores; asimismo, su estructura de ejecución desarrolla el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, Componente B: Tecnificación de Riego, Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante Memorando N° 3359-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 13 de julio de 2015, la Dirección de Infraestructura de Riego, en virtud al Informe N° 140-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR de fecha 09 de julio de 2015, emitido por el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego, hace de conocimiento que los responsables Titular y Suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI de la Cuenta Corriente Mancomunada de las Obras Comunitarias del Componente A del PSI Sierra que se vienen ejecutando en la Junta de Usuarios del Valle Andino de Huancabamba ya no desempeñan dichos cargos designados en las Resoluciones Directorales N° 879-2013-MINAGRI-PSI, N° 901-2013-MINAGRI-PSI, N° 880-2013-MINAGRI-PSI, N° 883-2013-MINAGRI-PSI, N° 146-2014-MINAGRI-PSI, N° 159-2014-MINAGRI-PSI, N° 147-2014-MINAGRI-PSI, N° 313-2015-MINAGRI-PSI y N° 241-2015-MINAGRI-PSI, por lo que, solicita el cambio de los responsables Titular y Suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI en cada una de las mencionadas Resoluciones



Directorales a fin de no afectar la continuidad en la ejecución de las obras y la liquidación de las mismas;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar el cambio de los responsables Titular y Suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, que se encarguen de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas de las Obras Comunitarias detalladas en las respectivas Resoluciones Directorales antes mencionadas;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de los Responsables Titular y Suplente del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI en las Resoluciones Directorales N° 879-2013-MINAGRI-PSI, N° 901-2013-MINAGRI-PSI, N° 880-2013-MINAGRI-PSI, N° 883-2013-MINAGRI-PSI, N° 146-2014-MINAGRI-PSI, N° 159-2014-MINAGRI-PSI, N° 147-2014-MINAGRI-PSI, N° 313-2015-MINAGRI-PSI y N° 241-2015-MINAGRI-PS, encargados de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de las Obras Comunitarias detalladas en dichas Resoluciones Directorales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor Joe Arnulfo Carbajal Arenas, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Chiclayo (e), con Documento Nacional de Identidad N° 29628336, como miembro Titular, y a la señora Auraceli Veneranda Arica Giron, Asistente Administrativo de la Oficina de Enlace Piura, con Documento Nacional de Identidad N° 02771916, como miembro Suplente, del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI encargados de la administración y control de las Cuentas Corrientes Mancomunadas para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de las Obras Comunitarias detalladas en las respectivas Resoluciones Directorales, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos.

Artículo Tercero.- Las Resoluciones Directorales N° 879-2013-MINAGRI-PSI, N° 901-2013-MINAGRI-PSI, N° 880-2013-MINAGRI-PSI, N° 883-2013-MINAGRI-PSI, N° 146-2014-MINAGRI-PSI, N° 159-2014-MINAGRI-PSI, N° 147-2014-MINAGRI-PSI, N° 313-2015-MINAGRI-PSI y N° 241-2015-MINAGRI-PSI, quedan subsistentes en todo lo demás que contienen y no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la Junta del Valle Andino de Huancabamba, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo